

III. OTRAS DISPOSICIONES**PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA**

EXTRACTO de la Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la participación en el programa Conecta con el Camino, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior, y se realiza su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento PR930D).

BDNS (Identif.): 693888.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas participantes*

1. Podrán optar a este programa los/las jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener su residencia habitual en el exterior.

b) Haber nacido en Galicia o ser descendiente de persona emigrante gallega.

c) Tener la nacionalidad española.

d) Encontrarse vinculadas con cualquier ayuntamiento gallego en el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE).

e) Las personas participantes en las actividades deberán tener, el 30 de junio de 2023, una edad comprendida entre los 18 y los 20 años.

f) Carecer de discapacidades que le impidan realizar el viaje y participar con normalidad en las actividades del programa.



g) Condiciones económicas.

– Para optar a las plazas con financiación del 100 % de la ayuda del viaje, el límite máximo de los ingresos personales no podrá superar en dos veces el salario mínimo interprofesional o equivalente de referencia en el país de residencia para el año de esta convocatoria, y el máximo admitido para la unidad familiar es el resultado de multiplicar el 70 % de dicha cifra por el número de personas que convivan menos una.

– Las personas solicitantes cuya unidad familiar no disponga de ingresos superiores a cuatro veces el salario mínimo interprofesional o equivalente de referencia en el país de residencia para el año de esta convocatoria deberán abonar 500 € si residen en América y 125 € si residen en Europa.

– Las personas solicitantes cuya unidad familiar supere las ratios indicadas en los puntos anteriores deberán abonar 1.000 € si residen América y 250 € si residen en Europa.

Segundo. *Objeto*

1. Esta resolución tiene por objeto aprobar las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de las ayudas correspondientes al programa Conecta con el Camino para el año 2023. Este programa tiene por finalidad facilitar a la juventud de la Galicia exterior el contacto con la cultura y la geografía gallega a través de la realización de distintos tramos del Camino de Santiago Portugués hasta llegar a Compostela.

2. Asimismo, es objeto de esta resolución convocar estas ayudas para el año 2023 (código de procedimiento PR930D).

Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la participación en el programa Conecta con el Camino dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento PR930D).

Cuarto. *Financiación*

Las ayudas del presente programa tienen la consideración de ayudas en especie y, consecuentemente, no suponen contabilización del gasto. Los servicios que se prestan a



las personas participantes en este programa serán objeto de licitación de acuerdo con la normativa de contratos del sector público.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Santiago de Compostela, 5 de mayo de 2023

Antonio Rodríguez Miranda
Secretario general de la Emigración

